

ACTA N° 26

COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

SUMARIO

1°.- Asistencia.

2°.- Elección de Mesa.

3°.- Expediente Interno N° 075/23, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, remite Of. N° 250/23, solicitando la anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.964, propiedad de la Sra. Susana María Chaer Ríos, sito en la Localidad Tacuarembó, quien lo ofrece como forma de pago de deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los Padrones Nros. 10.852, 11.212, 10.847 y 12.106".

4° Expediente Interno N° 111/23, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBO**, eleva oficio N° 336/23, haciendo uso del derecho de preferencia, de acuerdo al Art. 66 de la Ley N° 18.308, por el cual solicita anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón Urbano N° 190 ubicado en la Localidad San Gregorio de Polanco, con frente a calles Arturo Mollo y José Artigas, con una superficie de 922,35 m² propiedad de Nolberto Elías Ubal Airaudo".

5°.- Expediente Interno N° 113/23, caratulado "**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**, eleva Of. N° 372/2023, caratulado "MVOT, solicita exoneración CIU Padrón N° 4655 de la Localidad Catastral Paso de los Toros (Expediente 3389/2023)"

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día lunes cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo la hora diecinueve con treinta minutos, se reúne citada ordinariamente, la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Justino SANCHEZ, y Pamela TORIBIO.

Total: dos (2) Ediles.

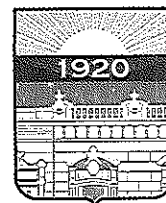
Asisten además, los Suplentes de Edil Alexis RODRIGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), Pedro GIORDANO (por su titular Juan Eustathiou), Walter BARBOZA (por el titular Manuel Legelén), Augusto SANCHEZ (por su titular Emiliano Fonseca) y Javier NUÑEZ (por su titular Fernando Benítez)

Total: cinco (5) Suplentes de Edil.

Alternan en el transcurso de la reunión los suplentes de Edil Marco SILVEIRA y Juan PERMANYER.

En consecuencia, esta Sesión se realiza con la asistencia de siete (7) integrantes de Comisión, siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa, Geny MACIEL.





-2-

Preside la sesión, en carácter ad-hoc el Suplente de Edil Alexis Rodriguez, y en Secretaría también en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Augusto SANCHEZ, quienes fueron designados por unanimidad de los siete (7) presentes.

De inmediato el suplente de Edil Augusto Sanchez propone alterar el orden del día, e incluir el Expediente Interno N° 113/23, lo cual fue aprobado por unanimidad de siete (7) presentes, quedando incluido como último punto del orden del día.

-3-

Prosiguiendo la sesión, se considera el Expediente Interno N° 075/23, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBÓ, remite Of. N° 250/23, solicitando la anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.964, propiedad de la Sra. Susana María Chaer Ríos, sito en la localidad de Tacuarembó, quien lo ofrece como forma de pago de deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones Nros.10.852, 11.212, 10.847 y 12.106”**.

Al haber llegado respuesta del Tribunal de Cuentas, sin formular Observaciones, por unanimidad de siete (7) presentes se resolvió elevar el siguiente

“ Informe N° 19

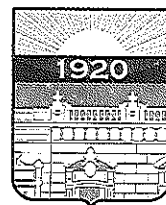
Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Departamentales PAMELA TORIBIO y JUSTINO SANCHEZ, y los Suplentes de Edil ALEXIS RODRIGUEZ (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), PEDRO GIORDANO (por el titular Juan Eustathiou), JAVIER NUÑEZ MECOL (por el titular Fernando Benítez), AUGUSTO SANCHEZ (por su titular (Emiliano Fonseca), y WALTER BARBOZA (por el titular Manuel Legelen), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los suplentes de Edil Alexis RODRIGUEZ y Augusto SANCHEZ respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) integrantes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 075/23, caratulado **“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Of N° 250/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.964, propiedad de la Sra. Susana María Chaer Rios, sito en la Localidad Tacuarembó, quien lo ofrece como forma de pago de deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, de los Padrones Nros. 10.852, 11.212.10.847 y 12.106”**;-

RESULTANDO; que por Oficio N° 205/2023 de fecha 5 de setiembre de 2023, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.964 perteneciente a la Sra. Susana María Chaer Ríos, sito en la ciudad de Tacuarembó, como forma de pago de deudas en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de varios Padrones, oportunamente propuestos (Expte. N° 1360/2023);-----





CONSIDERANDO I; que se trata de un predio de 623,⁹⁵ metros cuadrados, con frente a Rambla del Sandú y las Calles Públicas Nros. 1459 y 1573, que se encuentra en zona urbana A-1, con todos los servicios, y será destinado a la cartera de tierras de la Intendencia por encontrarse en un punto sumamente estratégico para ello;-----

CONSIDERANDO II; que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 del TOCAF, se agregó a fs. 3 y 4 tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, la cual fijó el valor venal del Padrón 19.964 en dólares estadounidenses treinta y cuatro mil, doscientos sesenta y cinco (US\$ 34.265,00) o, el equivalente en Unidades Indexadas (233.128,⁴⁶⁵), o, en pesos uruguayos un millón, trescientos treinta y dos mil, novecientos doce (\$u 1.332.912,⁰⁰), según Plano de Mensura adjunto a fs. 7, por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano;-----

CONSIDERANDO III; que según surge de fs. 9 vto., y 11, con fecha 29 de mayo de 2023, el Ejecutivo Departamental mediante Oficio N° 131/2023, hace llegar a su propietaria una contrapropuesta por el valor de dólares estadounidenses treinta y cuatro mil (US\$ 34.000), suma que fue aceptada;-----

CONSIDERANDO IV; que si bien la gestión fue promovida por los Sres. Mara Daniela Mora y Aquiles Chaer, de la información registral que obra de fs. 20 a 42, y según informa la Esc. Susana Núñez de Moraes a fs. 18 vto., la propietaria de todos los padrones comprendidos en este expediente (tanto el ofrecido en pago, como los que adeudan contribución inmobiliaria) es la Sra. Susana María Chaer Ríos;-----

CONSIDERANDO V; que a fs. 46, comparece la Sra. Susana Chaer, expresando su consentimiento para que el Padrón N° 19.964 -de su propiedad- sirva como parte de pago de planillas atrasadas de los Padrones Nros. 10.852, 11.212, 10.847 y 12.106, ratificando de esta manera en forma implícita, lo actuado en su nombre hasta ese momento por Mara Daniela Mora y Aquiles Chaer, quienes son ajenos a la compraventa cuya venia se tramita;-----

CONSIDERANDO VI; que los Ediles integrantes de la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, visitaron el predio y recibieron a los técnicos del Ejecutivo Departamental, el Director de Haciendas Cr. Ignacio Cuadrado y al Ing. Agrim. Pablo da Rosa, para obtener información sobre el tema;-----

CONSIDERANDO VII; que por Resolución N° 2948/2023, el Tribunal de Cuentas de la República, devuelve estos Obrados sin formular observaciones, cometiendo al Contador Delegado de la Intendencia de Tacuarembó la intervención del gasto;-----

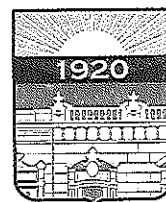
ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley 9.515, y artículos 39 y concordantes del TOCAF;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para adquirir por compraventa, a la Sra. Susana María Chaer Ríos, el inmueble Padrón N° 19.964 de la Localidad Catastral Tacuarembó, con destino a cartera de tierras de la Intendencia.





Artículo 2do.- El valor de la presente compraventa, asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta y cuatro mil (U\$S 34.000,00), como forma de pago de deudas en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, de los Padrones Nros. 10.852, 11.212, 10.847 y 12.106, oportunamente propuestos (Expte. N° 1360/2023), abonándose el saldo, al contado.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitres **POR LA COMOSIÓN: Alexis RODRIGUEZ CLARO, Presidente ad-hoc; Augusto SANCHEZ DOS SANTOS secretario ad-hoc (firmas)**".

-4-

Al tratarse el Expediente Interno N° 111/23, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, eleva Oficio N° 336/23, haciendo uso del derecho de preferencia de acuerdo al Art.66 de la Ley N° 18.308, por el cual solicita anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón Urbano N° 190 ubicado en la Localidad San Gregorio de Polanco, con frente a calles Arturo Mollo y José Artigas, con una superficie de 922,35 m² propiedad de Nolberto Elías Ubal Airaudo", se recibe a los invitados (que vaya uno a saber quiénes fueron, y a qué concurrieron), se toma versión taquigráfica que será enviada en próximos repartidos, y por unanimidad de presentes se resuelve visitar el lugar el día lunes 11 a la hora 10:00. Por medio de secretaría administrativa, se cursará solicitud de vehículo.

-5-

Finalmente, se pasa a tratar el siguiente punto, Expediente Interno N° 113/23, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, eleva Of. N° 372/2023, caratulado "*MVOT, solicita exoneración CIU Padrón N° 4655 de la Localidad Catastral Paso de los Toros (Expediente 3389/2023)*".

Siendo la hora 20:08', se retira el secretario ad-hoc de la Comisión, Augusto Sanchez y se vota para seguir en la tarea, a la Edila Pamela Toribio.

Ante la presencia de los técnicos (que no sabemos hasta ahora, quiénes eran) que estaban en sala, se les consultó sobre este tema y se tomó versión taquigráfica.

Al no haber más puntos en el orden del día, siendo la hora 20 y 27', se da por finalizada la reunión, retirándose también los invitados (que no hemos podido saber, quiénes eran).

Augusto SANCHEZ
Secretario ad-hoc

Alexis RODRIGUEZ
Presidente ad-hoc

DGS/gmp

